

Sección Jurisprudencia

Año LXXIV - T° 189 - N° 16.163

Acuerdos

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actualización de materias correspondiente al Fuero Civil y Comercial y de Familia ,como así tambien el listado de materias sujetas a Mediación.

ACUERDO Nº 3.766

La Plata, 15 julio de 2015.

VISTO la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994), cuya fecha de entrada en vigencia se ha dispuesto para el día 01 de agosto del corriente año (Ley N° 27.077); y

CONSIDERANDO: Que del estudio del nuevo Código surge imprescindible la adecuación de determinadas normas de superintendencia que rigen el diario accionar de esta Suprema Corte, a la luz de las disposiciones del nuevo Código de Fondo.

Que en este orden de ideas, este Tribunal dictó la Resolución N° 842/15, creando una Comisión con la finalidad de efectivizar las acciones concretas tendientes a la actualización, interpretación, reflexión, estudio y en su caso modificación de los Acuerdos y Resoluciones vigentes.

Que del informe elaborado por la Comisión allí designada (conf. art. 4° resol cit.) se ha determinado la necesidad de actualizar el listado de materias correspondientes al Fuero Civil y Comercial; y de Familia, que conforma el anexo II del Acuerdo 3397, receptando los cambios legislativos traídos por el nuevo cuerpo legal.

Que al propio tiempo, y como consecuencia directa de la modificación antedicha corresponde modificar el "Listado de materias sujetas a mediación prejudicial obligatoria", que compone el Anexo "A" del Acuerdo 3585.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 164 de la Constitución de la Provincia y 32 inc. "I", Ley 5.827)

ACUERDA:

Artículo 1º: Sustituir el Anexo II del Acuerdo 3397 para los Fueros Civil y Comercial; de Familia; Laboral y Contencioso Administrativo, por el que integra el presente Acuerdo.

Artículo 2°: Modificar el artículo 1° del Ac. 3585 por el siguiente: "Aprobar el Reglamento para la designación de Mediadores (Ley 13951), cuyo texto forma parte del presente como Anexo I y del Anexo A que individualiza las materias excluidas del Régimen y aquellas cuya mediación es optativa." De igual modo sustituir el Anexo A del citado Acuerdo por el que integra el presente.

Artículo 3°: Hacer saber que las materias que integran los respectivos Anexos referidos en los artículos 1° y 2° serán de aplicación a las causas judiciales iniciadas, a partir de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, dispuesta para el día 1° de agosto del corriente año (Ley N° 27.077).

Artículo 4°: Encomendar a la Secretaría de Planificación y Subsecretaría de Tecnología Informática la adecuación de los sistemas informáticos para que reflejen los cambios emanados del presente y a la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos la difusión adecuada su contenido. Requerir a los Colegios de Abogados colaboración para la difusión entre sus colegiados.

Artículo 5º: Regístrese y comuníquese. Publíquese en el sitio web de esta Suprema Corte.

JUAN CARLOS HITTERS; HÉCTOR NEGRI; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

Reglamento de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones Acuerdo 3.397 - Anexo II Materias del Fuero Civil y Comercial

Código	Materia	cat	sub	Urgente	Doble Inic
58	ACCION CONFESORIA	1	2	N	S
610	ACCION CONTRA LEGATARIO	1	3	N	S
3	ACCION DE COLACION	1	3	N	N
611	ACCION DE COMPLEMENTO DE LA PARTICION	1	3	N	S
601	ACCION DE DESLINDE	1	2	N	S
642	ACCION DE DESPOJO	3	4	N	S
612	ACCION DE ENTREGA DE LA LEGITIMA	1	3	N	S
643	ACCION DE MANTENER TENENCIA O POSESION	3	4	N	S
613	ACCION DE REAJUSTE	1	3	N	S
78	ACCION DE REDUCCION	1	3	N	S
614	ACCION DE REEMBOLSO	1	3	N	S
127	ACCION DE RESTITUCION	2	4	N	S
295	ACCION DE SECUESTRO (ART.39 LEY 12962)	5	4	N	S
128	ACCION DECLARATIVA (SUMARIO)	2	4	N	S
142	ACCION DECLARATIVA (SUMARISIMO)	3	3	N	S
636	ACCION DIRECTA	2	4	N	S
59	ACCION NEGATORIA	1	2	N	S
625	ACCION PREVENTIVA -DAÑOS-	2	2	N	S
602	ACCION REIVINDICATORIA	1	2	N	S
60	ACCION REVOCATORIA CONCURSAL	1	2	N	S
61	ACCION REVOCATORIA O PAULIANA	1	2	N	S
62	ACCION SUBROGATORIA	1	2	N	S
637	ACCION VINCULADA AL SUBCONTRATO	2	4	N	S
603	ACCIONES DERIVADAS - CEMENTERIO PRIVADO	1	2	N	S
604	ACCIONES DERIVADAS - CONJUNTO INMOBILIARIO	1	2	N	S
605	ACCIONES DERIVADAS - DERECHO DE SUPERFICIE	1	2	N	S
97	ACCIONES POSESORIAS	2	2	N	S
606	ACEPTACION DE PRESTACIONES FIDEICOMISO	1	2	N	S

	DIARIO DE JURISPRUDENCIA	A JUDICIAL - 9			
444	E JEGUGION LIGNOPARIOS	4	0	N	0
144 146	EJECUCION HONORARIOS EJECUCION LAUDO ARBITRAL	4 4	2 2	N N	S S
145	EJECUCION MULTAS PROCESALES Y ASTREINTES	4	2	N	S
15	EJECUCION PRENDARIA	4	1	N	S S
147 6	EJECUCION TRANSACCIONES O ACUERDOS HOMOLOGADOS ESCRITURACION	4	2 2	N N	S
84	EVICCION	1	3	N N	S S S
175	EXAMEN DE LOS LIBROS DEL SOCIO	5	5	N	S
85 167	EXCLUSION DE HERENCIA	1	3 4	N N	S S S
176	EXEQUATUR EXHORTO	5 5	4 5	N N	S
150	EXPROPIACION DIRECTA	5	1	N	S S S
151	EXPROPIACION INVERSA	5	1	N	S
134 154	FIJACION HONORARIOS EXTRAJUDICIALES FIJACION HONORARIOS EXTRAJUDICIALES	2 5	2	N N	S S
119	FIJACION PLAZO CUMPLIMIENTO OBLIGACION	2	3	N	S S
281	HABEAS DATA	3	1	U	S S S
68 177	HABITACION-ACCIONES DERIVADAS HALLAZGO	1 5	2 5	N N	S
178	HOMOLOGACION DE CONVENIO	5	5	N	N
415	HOMOLOGACION MEDIACION LEY 13.951	5	5	N	N
86 652	IMPUGNACION DE TESTAMENTO IMPUGNACION LAUDO ARBITRAL	1 5	3 2	N N	S S
189	INCIDENTE (EXCEPTO LOS TIPIFICADOS EXPRESAMENTE)	5	6	N	S
191	INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACIÓN)	6	2	N	S S S S S S S
185 286	INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS INCIDENTE DE EJECUCION DE TASA DE JUSTICIA	5 5	6 6	N N	S
186	INCIDENTE DE REDARGUCION DE FALSEDAD	1	1	N	S
187	INCIDENTE DE RENDICION DE CUENTAS	1	3	N	S
188 190	INCIDENTE DE REVISION INCIDENTE DE VERIFICACION DE CREDITO	1	2 2	N N	S S S
120	INCIDENTE DE VENIFICACION DE CALEDITO INCIDENTE DETERMINACION DE DAÑOS	2	3	N	S
179	INFORMACION SUMARIA CON EXPEDIENTE	5	5	N	S S
193 192	INSCRIPCION DE TESTAMENTO (EXHORTO/OFICIO) INSCRIPCION DECLARATORIA HEREDEROS(EXHORTO/OFICIO)	6 6	5 5	N N	S S
168	INSCRIPCION DECLARATORIA MEREDEROS(EXHORTO/OFICIO) INSCRIPCION EN EL REGISTRO AUTOMOTORES	5	4	N	S
659	INTERVENCION JUDICIAL (GENERICA)	5	8	N	N
17	INTERVENCION JUDICIAL (LEY 21526 T/S LEY 24485)	6	1	U	N
660 103	INTERVENCION JUDICIAL FIDEICOMISO INTRUSION. ACCIONES DERIVADAS DE	ა 2	8 3	N N	N S
156	JUICIO AMIGABLES COMPONEDORES	5	2	N	S
155	JUICIO ARBITRAL JUICIO PERICIAL - PERICIA ARBITRAL	5	2	N	S
157 618	LICITACION DE BIENES	5 1	2 3	N N	S S
18	LIQUIDACION ENTIDADES DE SEGUROS (LEY 20091)	6	1	U	N
274	MATERIA A CATEGORIZAR MATERIA DE OTRO FUERO	5	7	N	S
275 87	MEDIANERIA MEDIANERIA	5 1	3	N N	S S
8	MEDIANERIA	2	3	N	S S
169	MEDIDAS CAUTELARES (TRABA/LEVANTAMIENTO)	5	4	N	S
653 632	MEDIDAS URGENTES PROCESOS SUCESORIOS MEJORA U OBRA NUEVA EN PARTE COMUN -CONSORCIO-	5 2	3	N N	S S
55	NULIDAD ACTO JURIDICO	1	1	N	S
1	NULIDAD DE CONTRATO	1	1	N	S S
69 619	NULIDAD DE INSCRIPCION NULIDAD DE PARTICION DE HERENCIA	1	2 3	N N	S
70	NULIDAD DE TESTAMENTO	1	2	N	S S
56	NULIDAD ESCRITURA PUBLICA	1	1	N	S
121 180	OBLIGACION DAR CANT. COSAS, VALORES, ETC. OFICIO	2 5	3 5	N N	S S
620	PACTO DE INDIVISION	1	3	N	S S
621	PARTICION DE HERENCIA	1	3	N	S
88 5	PERDIDA VOCACION HEREDITARIA PETICION DE HERENCIA	1	3 3	N N	S N
657	PREHORIZONTALIDAD	5	5	N	S
633	PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA	2	3	N	S S
634 123	PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA PRESCRIPCION ADQUISITIVA MUEBLES	2 2	3 3	N N	S
133	PROPIEDAD HORIZONTAL-CUESTIONES E/PROPIETARIOS	2	4	N	S S
149	PROPIEDAD INTELECTUAL-ACCIONES DERIV.DE LA LEY DE	5	1	N	
20 27	QUIEBRA (GRANDE) QUIEBRA(PEQUEÑA)	6 6	1	U U	N N
125	RECLAMO C/ACTOS DE PARTICULARES(SUMARIO)	2	3	N	S
11	RECLAMO CONTRA ACTOS DE PARTICULARES	3	1	U	S
163 102	RECONOCIMIENTO DE MERCADERIAS RECONOCIMIENTO Y COMPENSACION MEJORAS	5 2	3 3	N N	S S
182	RECTIFICACION ASIENTO REGISTRAL	5	3 5	N N	S
183	RECTIFICACION TITULO PROPIEDAD	5	5	N	S S
622	REEMBOLSO EMPLEO UTIL	1	3	N	S
623 184	REFORMA DE PARTICION DE HERENCIA REGULACION HONORARIOS	1 5	3 5	N N	S S
89	RENDICION DE CUENTAS (TRAM. ORDINARIO)	1	3	N	S S
170	RENDICION DE CUENTAS (TRAM. SUMARIO)	2	3	N	S
640	RENOVACION INSCRIPCION REGISTRAL -LEASING-	2	4	N	S

PÁGINA 6	3332 LA PLATA, JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2015 BOLETÍN OFICI	AL		PROVINCIA DE BU	enos aires
	DIARIO DE JURISPRUDENCIA JU	JDICIAL - 10			
90 71 7 72 126 152 624 73 609 174 635 57 75 21 22 23 647 648 137 91 138 92 76 77 164 93	REPETICION SUMAS DE DINERO RESCISION DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES RESOLUCION CONTRATO COMPRA/VENTA INMUEBLES RESOLUCION DE CONTRATOS CIVILES/COMERCIALES RESTRICCIONES Y LIMITES AL DOMINIO RETROCESION REVERSION DE LA DONACION REVISION DE COSA JUZGADA REVOCACION CONTRACTUAL SEGUNDO TESTIMONIO SERVIDUMBRE SIMULACION SOCIEDADES. ACCIONES DERIVADAS DE LA LEY DE SUCESION AB-INTESTATO SUCESION TESTAMENTARIA SUCESION VACANTE SUSTRACCION, PERDIDA ,DESTRUCCION LIBROS DE REGISTRO SUSTRACCION, PERDIDA ,DESTRUCCION TITULOS VALORES TERCERIA DOMINIO (TRAM. SUMARIO) TERCERIA DOMINIO (TRAM. ORDINARIO) TERCERIA MEJOR DERECHO (TRAM.SUMARIO) TERCERIA MEJOR DERECHO (TRAM.SUMARIO) USO. ACCIONES DERIVADAS USUFRUCTO. ACCIONES DERIVADAS VENTA MERCADERIAS POR CUENTA DE TERCEROS VICIOS REDHIBITORIOS	1 1 2 1 2 1 1 1 1 5 2 1 1 1 1 5 1 1 1 1	3 2 2 2 3 1 3 1 2 2 5 3 3 3 3 4 4 4 4 3 3 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3	22222222222222222222222	%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%
	Materias del Fuero de F	amilia			
Código 272 405 760 761 700 240 701 702 773 774 775 298 703 269 32 263 769 704 243 244 721 282 715 716 52 770 777 705 252 776 717 422 246 247 762 763 784 785 285 718 706 707 417 250 722 283 273 778 403 418 258 779 741 400	Materia ABLACION DE ORGANOS ABRIGO ACCION CALIFICACION DEL BIEN ACCION COMPENSACION ECONOMICA ACCION COMPENSACION ECONOMICA ACCION COMPENSACION O USURPACION DE NOMBRE ACCION POR DENEGATORIA DE NOMBRE ACCION POR USO ILICITO O IMPROPIO DEL NOMBRE ACCION POR USO ILICITO O IMPROPIO DEL NOMBRE ACCION POR USO ILICITO O IMPROPIO DEL NOMBRE ACCIONES DE IMPUGNACION DE FILIACION ACCIONES DE IMPUGNACION DE FILIACION ACCIONES DE NEGACION DE FILIACION ACCIONES DE RECLAMACION DE FILIACION ACTAS DE EXPOSICION/DENUNCIA ADMINSTRACION DE BIENES DE LOS HIJOS ADOPCION, ACCIONES VINCULADAS ALIMENTOS AMPARO ATRIBUCION VIVIENDA FAMILIAR AUTORIZACION JUDICIAL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS CAMBIO DE NOMBRE CELEBRACION DE MATRIMONIO EN ARTICULO DE MUERTE COBRO DE HONORRARIOS COMUNICACION CON LOS HIJOS CUIDADO PERSONAL DE HIJOS CUIDADO PERSONAL DE HIJOS CUIDADO PERSONAL DE HIJOS CURATELA DEBER DE CONTRIBUCION DELEGACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL DENUNCIA IMPEDIMENTO/OPOSICION MATRIMONIAL DENUNCIA IMPEDIMENTO/OPOSICION MATRIMONIAL DENUNCIA REG. CIVIL CAPACIDAD PERS.(DOBLE INSC.) DERECHO DE COMUNICACIÓN DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DISPENSA PARA CONTRAER MATRIMONIO DISPENSA PARA RECONOCER HIJO DIVORCIO POR PRESENTACION UNILLATERAL LEJECUCION DE HONORARIOS DE MEDIACION LEY 13.951 EJECUCION DE LOS DERECHOS DEL MENOR DE EDAD EMANCIPACION EXCLUSION DEL HOGAR (art. 237 bis del CPCC) EXEQUATUR EXEQUIDAS EXHUMACION DE CADAVER GUARDA A PARIENTES GUARDA A PARIENTES GUARDA A PARIENTES GUARDA O PARIENTES GUARDA OD RINES DE ADOPCION GUARDA DE PERSONAS (art. 234 del CPCC) HOMOLOGACION DEL CONVENIO HOMOLOGACION DEL LA RESPONSABILIDAD PARENTAL HOMOLOGACION DEL LA RESPONSABILIDAD PARENTAL HOMOLOGACION DEL CADACION DEL LA RESPONSABILIDAD PARENTAL HOMOLOGACION DEL D		20	Urgente UUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUUU	D N N N N N N N N N N N N N N N N N N N

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 11 750 INCIDENTE DE COMUNICACIÓN CON LOS HIJOS 20 6 U Ν INCIDENTE DE CUIDADO PERSONAL DE HIJOS 20 Ν 751 6 U INCIDENTE DE EJECUCION DE TASA DE JUSTICIA 288 20 N 6 П 752 INCIDENTE DE PLAN DE PARENTALIDAD 20 6 П N **INHABILITACION** 53 20 4 U Ν INSCRIPCION NACIMIENTO FUERA DE TERMINO 251 20 U Ν INTERESES DIFUSOS 404 20 U Ν 740 **INTERNACION** 20 U Ν 764 LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD 20 U Ν 765 LIQUIDACION DE REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO 20 9 U Ν **LITISEXPENSAS** U Ν MATERIA A CATEGORIZAR 20 277 5 U Ν MATERIA DE OTRO FUERO 278 20 Ν Ν MATRIMONIO, NULIDAD/INEXISTENCIA 259 20 2 U Ν 423 MEDIDAS ART. 12 CDPD (LEY 26378) 20 4 U Ν MEDIDAS PRECAUTORIAS (art. 232 del CPCC) 419 20 U Ν MEDIDAS PRELIMINARES (art. 323 CPCC) 20 Ν 420 U MEDIDAS PROTECTORIAS 708 20 U N NULIDAD DEL ACTO OTRAS DISPENSAS PACTO DE CONVIVENCIA 20 10 U N 771 20 248 U Ν 719 20 2 U Ν 766 PARTICION DE LA COMUNIDAD 20 9 U Ν 720 PLAN DE PARENTALIDAD 20 U Ν 780 PRIVACION/SUSPENSION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL 20 12 U Ν 290 PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (LEY12569) 20 U Ν RECLAMACION DE ESTADO U Ν 261 **RECOMPENSA** 9 767 20 U Ν RECONOCIMIENTO DE HIJO 30 20 U Ν RECTIFICACION DE PARTIDAS 255 20 U Ν REDARGUCION DE FALSEDAD 20 Ν 300 U 6 REINTEGRO DE HIJO 20 2 266 U Ν RESTITUCION DE MUEBLES 20 772 10 U Ν RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES SEPARACION JUDICIAL DE BIENES 406 20 N 8 U 768 20 N 9 П TECNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA 723 20 3 U Ν 271 TUTFI A 20 3 U Ν 257 VENIA MATRIMONIAL Ν Materias del Fuero de Familia exclusivas para los Juzgados especializados del Departamento Judicial La Plata Código Materia Urgente Doble 550 **ABRIGO** Ν ACTAS DE EXPOSICION/DENUNCIA 551 21 U Ν ADOPCION. ACCIONES VINCULADAS 21 781 3 U Ν **AMPARO** 21 Ν 560 U 21 COBRO DE HONORARIOS 6 U Ν 561 CURATELA Ν 552 21 U DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA EJECUCION DE SENTENCIA 21 U 574 N 21 562 6 N N EXCLUSION DEL HOGAR (art. 237 bis del CPCC) 21 569 U Ν 563 **EXHORTOS Y OFICIOS** 21 5 U Ν 783 GUARDA CON FINES DE ADOPCION 21 7 U Ν 570 GUARDA DE PERSONAS (art. 234 del CPCC) 21 U Ν 564 HOMOLOGACION DE CONVENIO 21 U Ν 782 HOMOLOGACION MEDIACION LEY 13.951 21 5 INCIDENTE DE EJECUCION DE TASA DE JUSTICIA 21 6 Ν 565 U INHABILITACION 21 4 555 U Ν MATERIA A CATEGORIZAR 21 5 566 U Ν 21 MATERIA DE OTRO FUERO 5 567 U Ν MEDIDAS ART. 12 CDPD (LEY 26378) MEDIDAS PRECAUTORIAS (art. 232 del CPCC) 21 Ν 575 4 U 21 571 U Ν MEDIDAS PRELIMINARES (art. 323 CPCC) 572 21 U Ν PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FÁMILIAR (LEY12569) 558 21 U Ν Materias del Fuero Laboral Código Cat Doble Inic Sub Urgente ACCIDENTE DE TRABAJO - ACCION ESPECIAL ACCIDENTE IN-ITINERE S S S **AMPARO** 229 30 U AMPARO SINDICAL 291 30 6 Ν APELACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA Ň 407 30 11 Ν ASIGNACION POR ADOPCION 30 224 555555 5 Ν ASIGNACION POR HIJO 223 30 5 Ν ASIGNACION POR MATRIMONIO 30 222 5 Ν COBRO DE APORTES DE CUOTA SINDICAL 293 30 11 Ν COBRO DE SALARIOS 30 41 5 Ν CONSIGNACION 210 30 Ν DAÑOS Y PERJUICIOS 209 30 3 Ν S S 238 DESALOJO LABORAL 30 10 Ν 40 **DESPIDO** 30 4 Ν

30

30

S

S

Ν

213

DESPIDO POR EMBARAZO

DESPIDO POR FALTA/DISMIN. TRABAJO O FUERZA MAYOR

DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 12					
214 212 220 219 235 232 294 230 231 39 203 227 215 207 205 206 233 216 237 287 217 218 279 280 234 239 228 221 226 225 208 236 292	DESPIDO POR MATRIMONIO DESPIDO POR NACIMIENTO DE HIJO DIFERENCIA INDEMNIZACION DIFERENCIAS SALARIALES DILIGENCIAS PRELIMINARES EJECUCION DE CONVENIO EJECUCION DE CONVENIO EJECUCION DE HONORARIOS EJECUCION DE HONORARIOS EJECUCION DE SENTENCIA ENFERMEDAD ACCIDENTE ENFERMEDAD PROFESIONAL EXCLUSION TUTELA SINDICAL (SUMARISIMO) FONDO DE DESEMPLEO GASTOS DE SEPELIO GASTOS MEDICOS GASTOS POR PROVISION DE PROTESIS HOMOLOGACION DE CONVENIO INCAPACIDAD ABSOLUTA (ART. 212 L.C.T.) INCIDENTE INCIDENTE DE EJECUCION DE TASA DE JUSTICIA INDEMNIZACION POR CLIENTELA INDEMNIZACION POR MUERTE (ART. 248 L.C.T.) MATERIA A CATEGORIZAR MATERIA DE OTRO FUERO MEDIDAS PRECAUTORIAS OFICIOS Y EXHORTOS REINSTALACION (SUMARISIMO) SALARIOS POR SUSPENSION SEGURO DE VIDA TERCERIA DE MEJOR DERECHO	30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 3	4 4 5 5 8 11 11 11 11 11 11 11 11 14 9 9 4 4 13 13 18 12 6 5 5 5 5 2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	<i>。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。。</i> 。。
Código 397 301 305 310 355 385 325 342 372 312 343 373 313 356 386 326 370 357 387 327 381 351 321 388 389 303 353 383 323 399 413 396 395 392 408 409 354 384 398 391 358 394 328 341 371 371 371 371 371 371 371 371 371 37	Materia ACCION RECOMPOSICION AMBIENTAL ACCION RECOMPOSICION AMBIENTAL AMPARO AMPARO POR MORA APREMIO PROVINCIAL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EMPL.PUBLICO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - OTROS JUICIOS BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - PREVISION CUESTION DE COMPETENCIA - EMPL.PUBLICO CUESTION DE COMPETENCIA - PREVISION CUESTION DE HONORARIOS - EMPL.PUBLICO CUECUCION DE HONORARIOS - EMPL.PUBLICO CUECUCION DE HONORARIOS - OTROS JUICIOS CUECUCION DE HONORARIOS - OTROS JUICIOS CUECUCION DE SENTENCIA - PREVISION CUECUCION DE SENTENCIA - OTROS JUICIOS CUECUCION DE SENTENCIA - PREVISION CUECUCION DE SENTENCIA - COLO CON. PROFESION. CUECUCION CONTRA ACTOS DE ENTES PUBL. NO ESTATS. CUECUCION CONTRA ACTOS DE ENTES PUBL. NO ESTATS. CUECUCION CONTRA RESOLS. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS C	Cat 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40	b 6 1 2 3 5 6 4 5 6 4 5 6 4 6 5 6 4 6 5 6 4 6 6 1 5 6 4 6 1 6 6 6 6 1 1 5 6 4 6 6 5 6 4 5 6 4 5 6 4	Urgente	Doble Inic

352 382 322 344 374 314 302 345 375 315 346 376 316 347 377 317 359 348 378	OFICIOS - EMPL.PUBLICO OFICIOS - OTROS JUICIOS OFICIOS - PREVISION PRETENSION ANULATORIA - EMPL.PUBLICO PRETENSION ANULATORIA - OTROS JUICIOS PRETENSION ANULATORIA - PREVISION PRETENSION CESACION VIA DE HECHO ADMINISTRATIVA PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - EMPL.PUBLICO PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS PRETENSION INDEMNIZATORIA - EMPL.PUBLICO PRETENSION INDEMNIZATORIA - EMPL.PUBLICO PRETENSION INDEMNIZATORIA - PREVISION PRETENSION INDEMNIZATORIA - PREVISION PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - EMPL.PUBLICO PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - PREVISION PROC.SUMARIO CONTRA SANCS.EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO PROCESO SUMARIO DE ILEGITIMIDAD - EMPL.PUBLICO	40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 4	56456415645645566	Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z Z	22222222222222
		40	4 5		N
			5 6		
318	PROCESO SUMARIO DE ILEGITIMIDAD - PREVISION PRUEBA ANTICIPADA - EMPL.PUBLICO	40	4	N	N
349		40	5	N	N
379	PRUEBA ANTICIPADA - OTROS JUICIOS	40	6	N	N
319	PRUEBA ANTICIPADA - PREVISION	40	4	N	N
350	REGULACION DE HONORARIOS POR ACTS. ADMINISTRATIVAS - EMPL.PUBLICO REGULACION DE HONORARIOS POR ACTS. ADMINISTRATIVAS - OTROS JUICIO	40	5	N	N
380		40	6	N	N
320	REGULACION DE HONORARIOS POR ACTS. ADMINISTRATIVAS - PREVISION SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS	40	4	N	N
390		40	6	N	N

	REGLAMENTO PARA EL SORTEO DE MEDIADORES	168	INSCRIPCION EN EL REGISTRO AUTOMOTORES
	LEY 13.951 - Decreto Reglamentario 2530/2010	17	INTERVENCION JUDICIAL (LEY 21526 T/S LEY 24485)
	ANEVO ALLICTADO DE MATERIAC EVOLUIDAS DEL RÉSIMENTOS	18	LIQUIDACION ENTIDADES DE SEGUROS (LEY 20091)
4	ANEXO A: LISTADO DE MATERIAS EXCLUIDAS DEL RÉGIMEN DE MEDIACIÓN	274 275	MATERIA A CATEGORIZAR MATERIA DE OTRO FUERO
	FUERO CIVIL Y COMERCIAL	169	MEDIDAS CAUTELARES (TRABA/LEVANTAMIENTO)
	FOLIO CIVIL I COMENCIAL	653	MEDIDAS URGENTES PROCESOS SUCESORIOS
CÓDIO	GO MATERIA	180	OFICIO
3	ACCION DE COLACION	20	QUIEBRA (GRANDE)
78	ACCION DE REDUCCION	27	QUIEBRA(PEQUEÑA)
295	ACCION DE SECUESTRO (ART.39 LEY 12962)	182	RECTIFICACION ASIENTO REGISTRAL
128	ACCION DECLARATIVA (SUMARIO)	183	RECTIFICACION TITULO PROPIEDAD
142	ACCION DECLARATIVA (SUMARISIMO)	152	RETROCESION
60	ACCION REVOCATORIA CONCURSAL	174	SEGUNDO TESTIMONIO
97	ACCIONES POSESORIAS	21	SUCESION AB-INTESTATO
654	ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL	22	SUCESION TESTAMENTARIA
289	ADJUDICACION DE INMUEBLES (LEY 9434)	23	SUCESION VACANTE
10	AMPARO		
42	APREMIO	FUER	O DE FAMILIA
24	AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO	- 4	
25	AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA (LEY 24321)		GO MATERIA
165	AUSENCIA SIMPLE	272	ABLACION DE ORGANOS
160	AUTORIZACIONES (EXCEPTO ART. 6 LEY 11867)	550	ABRIGO
171	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	773	ACCIONES DE IMPUGNACION DE FILIACION
16	CONCURSO PREVENTIVO(GRANDE)	774 775	ACCIONES DE REGLAMACION DE FILIACION
26	CONCURSO PREVENTIVO(PEQUEÑO)	775	ACCIONES DE RECLAMACION DE FILIACION
161	CURATELA ART. 12 CODIGO PENAL	551 269	ACTAS DE EXPOSICION/DENUNCIA ADOPCION. ACCIONES VINCULADAS
96	DAÑOS Y PERJ. ESTADO (USO AUTOM. S/LESIONES)	269 781	ADOPCION. ACCIONES VINCULADAS ADOPCION. ACCIONES VINCULADAS
95	DAÑOS Y PERJ. ESTADO (USO AUTOM.C/LES. O MUERTE)	32	ALIMENTOS
94	DAÑOS Y PERJ. RESP. ESTADO (DEL/CUAS.EXC.AUTOM.)	263	AMPARO
19	DAÑOS Y PERJ.RESP.ESTADO(EJERC.PROF.FUNCIONARIOS)	560	AMPARO
81	DAÑOS Y PERJUICIOS RESP. CONTRACTUAL ESTADO	243	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS
166	DILIGENCIAS PRELIMINARES	721	CELEBRACION DE MATRIMONIO EN ARTICULO DE MUERTE
167 176	EXEQUATUR EXHORTO	52	CURATELA
150	EXPROPIACION DIRECTA	552	CURATELA
151	EXPROPIACION INVERSA	777	DELEGACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL
177	HALLAZGO	705	DENUNCIA IMPEDIMENTO/OPOSICION MATRIMONIAL
		252	
178	HOMOLOGACION DE CONVENIO	252	DENUNCIA REG. CIVIL CAPACIDAD PERS.(DOBLE INSC.)

776

422

574

247

762

763

718

706

415

191 286 186

188

190

179

193

HOMOLOGACION MEDIACION LEY 13.951

INCIDENTE DE VERIFICACION DE CREDITO

INFORMACION SUMARIA CON EXPEDIENTE

INCIDENTE DE REVISION

INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)
INCIDENTE DE EJECUCION DE TASA DE JUSTICIA
INCIDENTE DE REDARGUCION DE FALSEDAD

INSCRIPCION DE TESTAMENTO (EXHORTO/OFICIO)
INSCRIPCION DECLARATORIA HEREDEROS(EXHORTO/OFICIO)

DERECHO A CONOCER ORIGEN

DISPENSA PARA RECONOCER HIJO

DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

DETERMINACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA

DISPENSA PARA CONTRAER MATRIMONIO

DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA

DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL MENOR DE EDAD

IMPUGNACION CONTRA ACTOS DE ENTES PUBL. NO ESTATS. IMPUGNACION CONTRA RESOLS. DE COL. O CONS. PROFES.

COL. O CON. PROFESION.

396

395

	DIARIO DE JURISPRUDENCIA JUDICIAL - 14						
707	EMANICIPACION	202	IMPLIONACION CONTRA RESOLO DEL TRIBLINAL DE CUENTAS				
707 417	EMANCIPACION EXCLUSION DEL HOGAR (art. 237 bis del CPCC)	392 408	IMPUGNACION CONTRA RESOLS. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS				
569	EXCLUSION DEL HOGAR (art. 237 bis del CPCC)	409	IMPUGNACION CONTRA RESOLUCION DEL TRIBUNAL IMPUGNACION CONTRA SENTENCIA DEL TRIBUNAL				
250	EXEQUATUR	100	FISCAL DE APELACION				
283	EXHORTOS Y OFICIOS	354	INCIDENTE - EMPL.PUBLICO				
563	EXHORTOS Y OFICIOS	324	INCIDENTE - PREVISION				
273	EXHUMACION DE CADAVER	391	LIMITACION AL DOMINIO POR RAZON DE INTERES PUBLICO				
778 403	GUARDA A PARIENTES GUARDA CON FINES DE ADOPCION	358 394	MATERIA A CATEGORIZAR - EMPL.PUBLICO MATERIA A CATEGORIZAR - OTROS JUICIOS				
782	GUARDA CON FINES DE ADOPCION GUARDA CON FINES DE ADOPCION	328	MATERIA A CATEGORIZAR - OTROS JOIGIOS MATERIA A CATEGORIZAR - PREVISION				
418	GUARDA DE PERSONAS (art. 234 del CPCC)	341	MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA - EMPL.PUBLICO				
570	GUARDA DE PERSONAS (art. 234 del CPCC)	371	MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA - OTROS JUICIOS				
258	HOMOLOGACION DE CONVENIO	311	MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA - PREVISION				
564	HOMOLOGACION DE CONVENIO	352	OFICIOS - EMPL.PUBLICO				
400 288	INCIDENTE DE ALIMENTOS INCIDENTE DE EJECUCION DE TASA DE JUSTICIA	382 322	OFICIOS - OTROS JUICIOS OFICIOS - PREVISION				
565	INCIDENTE DE EJECUCION DE TASA DE JUSTICIA	344	PRETENSION ANULATORIA - EMPL.PUBLICO				
53	INHABILITACION	314	PRETENSION ANULATORIA - PREVISION				
555	INHABILITACION	302	PRETENSION CESACION VIA DE HECHO ADMINISTRATIVA				
251	INSCRIPCION NACIMIENTO FUERA DE TERMINO	345	PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - EMPL.PUBLICO				
740 277	INTERNACION MATERIA A CATEGORIZAR	375 315	PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - OTROS JUICIOS PRETENSION DECLARATIVA DE CERTEZA - PREVISION				
566	MATERIA A CATEGORIZAR	346	PRETENSION INDEMNIZATORIA - EMPL.PUBLICO				
278	MATERIA DE OTRO FUERO	316	PRETENSION INDEMNIZATORIA - PREVISION				
567	MATERIA DE OTRO FUERO	347	PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS -				
259	MATRIMONIO, NULIDAD/INEXISTENCIA		EMPL.PUBLICO				
423 575	MEDIDAS ART. 12 CDPD (LEY 26378)	317	PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS -				
419	MEDIDAS ART. 12 CDPD (LEY 26378) MEDIDAS PRECAUTORIAS (art. 232 del CPCC)	359	PREVISION PROC.SUMARIO CONTRA SANCS.EN MAT.DE EMPLEO PUBLICO				
571	MEDIDAS PRECAUTORIAS (art. 232 del CPCC)	348	PROCESO SUMARIO DE ILEGITIMIDAD - EMPL.PUBLICO				
420	MEDIDAS PRELIMINARES (art. 323 CPCC)	378	PROCESO SUMARIO DE ILEGITIMIDAD - OTROS JUICIOS				
572	MEDIDAS PRELIMINARES (art. 323 CPCC)	318	PROCESO SUMARIO DE ILEGITIMIDAD - PREVISION				
708	MEDIDAS PROTECTORIAS	349	PRUEBA ANTICIPADA - EMPL.PUBLICO				
780 290	PRIVACION/SUSPENSION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (LEY12569)	379 319	PRUEBA ANTICIPADA - OTROS JUICIOS PRUEBA ANTICIPADA - PREVISION				
558	PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (LE 112509)	412	RECURSO DE REVISION COLEGIOS O CONSEJOS PROFESIONALES				
261	RECLAMACION DE ESTADO	411	RECURSO DIRECTO TRIBUNAL DE APELACION FISCAL				
30	RECONOCIMIENTO DE HIJO	410	RECURSO DIRECTO TRIBUNAL DE CUENTAS				
255	RECTIFICACION DE PARTIDAS	350	REGULACION DE HONORARIOS POR ACTS. ADMINISTRATIVAS -				
266 406	REINTEGRO DE HIJO	320	EMPL.PUBLICO REGULACION DE HONORARIOS POR ACTS. ADMINISTRATIVAS -				
723	RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES TECNICAS DE REPRODUCCION ASISTIDA	020	PREVISION				
271	TUTELA	390	SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS				
257	VENIA MATRIMONIAL	DECL	AMENTO PARA EL SORTEO DE MEDIADORES				
741 782	HOMOLOGACION MEDIACION LEY 13.951 HOMOLOGACION MEDIACION LEY 13.951		I3.951 – Decreto Reglamentario 2530/2010				
702	TIOMOLOGIA GION WEDI/ACION EL 1 10.301		·				
FUER	O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO		O A: LISTADO DE MATERIAS OPTATIVAS DEL RÉGIMEN DE MEDIACIÓN O CIVIL Y COMERCIAL				
	GO MATERIA	C441-	na Matoria				
397	ACCION RECOMPOSICION AMBIENTAL	114	goMateria DESALOJO (EXCEPTO POR FALTA DE PAGO)				
301	AMPARO POR MORA	115	DESALOJO ANTICIPADO				
305 310	AMPARO POR MORA APREMIO PROVINCIAL	9	DESALOJO FALTA DE PAGO				
355	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EMPL.PUBLICO	116	DESALOJO RURAL				
385	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - OTROS JUICIOS	12 143	COBRO EJECUTIVO COBRO EJECUTIVO ARRENDAMIENTOS				
325	BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - PREVISION	13	COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES				
342	CUESTION DE COMPETENCIA - EMPL.PUBLICO	649	COBRO EJECUTIVO DE CANON -LEASING-				
372 312	CUESTION DE COMPETENCIA - OTROS JUICIOS CUESTION DE COMPETENCIA - PREVISION	650	COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS				
343	DILIGENCIA PRELIMINAR - EMPL.PUBLICO	651 14	COBRO EJECUTIVO DE TIEMPO COMPARTIDO EJECUCION HIPOTECARIA				
373	DILIGENCIA PRELIMINAR - OTROS JUICIOS	15	EJECUCION PRENDARIA				
313	DILIGENCIA PRELIMINAR - PREVISION	148	EJECUCION DE SENTENCIA				
356	EJECUCION DE HONORARIOS - EMPL.PUBLICO	144	EJECUCION HONORARIOS				
326	EJECUCION DE HONORARIOS - PREVISION	146 145	EJECUCION LAUDO ARBITRAL EJECUCION MULTAS PROCESALES Y ASTREINTES				
357 327	EJECUCION DE SENTENCIA - EMPL.PUBLICO EJECUCION DE SENTENCIA - PREVISION	145 147	EJECUCION MULTAS PROCESALES Y ASTREINTES EJECUCION TRANSACCIONES O ACUERDOS HOMOLOGADOS				
32 <i>1</i> 381	EXHORTOS	416	EJECUCION DE HONORARIOS DE MEDIACION LEY 13.951				
351	EXHORTOS - EMPL.PUBLICO	185	INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS				
321	EXHORTOS - PREVISION	FLIFE	OODE FAMILIA				
388	EXPROPIACION DIRECTA	FUEH	RO DE FAMILIA				
389	EXPROPIACION INVERSA	Códio	go Materia				
353 383	HOMOLOGACION - EMPL.PUBLICO HOMOLOGACION - OTROS JUICIOS	285	EJECUCION DE SENTENCIA				
323	HOMOLOGACION - PREVISION	562	EJECUCION DE SENTENCIA				
399	HOMOLOGACION MEDIACION LEY 13.951	FLIFE	RO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO				
413	IMPUGNAC DIRECTA ACTOS ADMIN. DEFINITIVOS	. OLI	J Eligiogo / Eliminoti mativo				

Código Materia

386 EJECUCION DE HONORARIOS - OTROS JUICIOS 387 EJECUCION DE SENTENCIA - OTROS JUICIOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Modifica el segundo párrafo del art. 119 del Anexo I del Acuerdo 3397.

ACUERDO Nº 3.767

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo dictaminado por la Dirección de Servicios Legales (Dictámenes nros. 367/14 y 455/14) en torno a la conveniencia de ampliar la nómina de entidades a las que se les comunican las resoluciones por las que se disponen destrucciones de expedientes.

Que actualmente, conforme lo prevé el art. 119 del Anexo I de la Acordada 3397, se oficia a las Secretarias de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, a la Comisión Provincial por la Memoria, a los Archivos de la Nación y de la Provincia y al Colegio de Abogados local.

Que en pos de preservar información de interés, de vital importancia en el marco de los procesos judiciales que se llevan a cabo por crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado, resulta pertinente agregar a dicha nómina a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en uso de sus atribuciones.

ACUERDA:

Modificar el 2do.párrafo del art. 119 del Anexo I de la Acordada 3397 el que quedará redactado:

"Asimismo, el Jefe oficiará a las Secretarías de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, a la Comisión Provincial por la Memoria, al Archivo General de la Nación, al Archivo Histórico de la Provincia, al Colegio de Abogados local y a la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad" Registrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉESTOR A. TRABUCO.

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO Traslado de los Juzgados de Garantías N° 2 y 5 a la ciudad de Tigre con sede y competencia territorial exclusiva en el partido honónimo.

Res. Nº 1.516

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 146/15 dictada por la Suprema Corte de Justicia, con fecha 11 de marzo de 2015 (por aplicación de la ley n° 13.814 y modif.), que dispuso el traslado de los actuales Juzgados de Garantías N° 2 y 5 de San Isidro al partido de Tigre, asignándoles competencia exclusiva sobre dicho partido.

Que los titulares de los referidos Juzgados, doctores Orlando Abel Diaz y Diego Efrain Martinez, han expresado oportunamente su conformidad para proceder al traslado de los órganos a su cargo en el marco de la precitada normativa, contado con la anuencia del personal que integra la planta funcional de los mismos.

Que con relación a la distribución de las causas en trámite de los Juzgados que se trasladan, los Magistrados han presentado la propuesta con el aval de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, el Defensor General y el Fiscal General por lo que, corresponde en esta instancia su aprobación en el marco de las previsiones establecidas por el artículo 3º de la citada Resolución registrada bajo el Nº 146/15.

Que habiéndose recepcionado el inmueble el pasado 13 del corriente y atento lo expuesto y en razón de los informes elaborados por las Secretarías de Planificación, Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de personal, permiten instrumentar el traslado y funcionamiento de los organismos en cuestión.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer el día 1° de septiembre de 2015, para el traslado de los Juzgados de Garantías N° 2 y N° 5 del departamento judicial de San Isidro a la ciudad de Tigre con sede y competencia territorial exclusiva en el partido homónimo.

Los citados organismos funcionarán en el inmueble sito en la calle Cazón n° 510 esquina Solís de la ciudad de Tigre (con acceso por la última de las nombradas), para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios instrumentará las medidas pertinentes.

Artículo 2°: Disponer que por intermedio de la Secretaría de Personal se adopten los recaudos tendientes al traslado de los funcionarios y agentes de la planta funcional de los organismos, en consideración de la dotación existente.

Artículo 3°: Aprobar la propuesta de distribución de las causas en trámite por ante los Juzgados de Garantías que se trasladan, consensuada por la totalidad de los jueces del fuero, avalada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal y el Ministerio Público departamental *(conf. art. 3° de la Res. Corte nº 146/15)*, que se adjunta a la presente en copia certificada.

Artículo 4°: Solicitar a la Cámara de Apelación referida que eleve una nueva propuesta de asignación de los turnos para los Juzgados de Garantías que funcionen en la cabecera departamental y en el partido de Tigre.

Artículo 5°: A fin de facilitar las tareas de traslado y organización de las causas a que refiere el artículo anterior, y la efectivización de las actividades propias de la mudanza de los Juzgados, los Magistrados podrán solicitar oportunamente la suspensión de los términos procesales en los órganos.

Artículo 6°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática deberán adoptarse los recaudos necesarios para dotar a los organismos cuyo funcionamiento se dispone, del equipamiento y sistemas informáticos necesarios, equipos de grabación y audio destinados a la realización de las audiencias de flagrancia, como asimismo, proveer de un equipo de telefonía móvil en razón de tratarse de órganos descentralizados, en el supuesto de no contar alguno de los titulares con un celular ya asignado. El equipo será de uso compartido entre ambos Juzgados, y se asignará durante el período en que los mismos se encuentran atendiendo el turno judicial.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS; HÉECTOR NEGRI; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO Juzgados Unipersonales de Familia con sede y competencia en el Partido de Tigre. Inicio de actividades.

Res. Nº 1.517

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO lo establecido por el art. 9° de la Ley 13.634 (texto según ley 13.772), en cuanto dispone la creación de Juzgados de Familia en los distintos departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires y la Resolución N° 1.532/08 que, por aplicación de la ley 13.814, dispone el traslado de 2 Juzgados creados en el Departamento Judicial San Isidro al partido de Tigre, asignándole competencia territorial exclusiva sobre el mismo.

Y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo dictó los Decretos Nº 78/09 y 79/09 designando a las doctoras Sandra Fabiana Veloso y Silvia Celina Sendra, respectivamente, como titulares de los Juzgados de Familia que funcionarán en el Departamento Judicial de San Isidro con sede en Tigre y competencia territorial sobre el partido homónimo.

Que la Resolución N° 3.622/08 que dispuso la numeración de los Juzgados de Familia no contempló a los órganos cuyo funcionamiento se propone, por tanto, en función de los números de decreto de designación de las Magistradas, corresponde que la titular del Juzgado N° 1 sea la Dra. Veloso y la titular del Juzgado N° 2 la Dra. Sendra.

Que ambas Magistradas han prestado juramento y se encuentran subrogando otros órganos. (Res. 2.754/12 y 1.368/13).

Que habiéndose recepcionado el inmueble el pasado 13 del corriente mes y teniendo en cuenta los informes elaborados por las Secretarías de Planificación y Personal y la Subsecretaría de Tecnología Informática, se torna necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer el inicio de actividades de los citados organismos

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el día 1º de septiembre de 2015, como fecha de inicio de actividades de los Juzgados Unipersonales de Familia del Departamento Judicial de San Isidro con sede y competencia en el partido de Tigre, según lo siguiente:

<u>Juzgado de Familia N° 1:</u> a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso <u>Juzgado de Familia N° 2:</u> a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra

Artículo 2º: Los citados organismos funcionarán en el inmueble sito en calle Cazón nº 510 esquina Solís de la ciudad de Tigre, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios adoptará las medidas pertinentes para dotar de los espacios e instalaciones adecuadas.

Artículo 3º: Solicitar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial departamental, se sirva proponer un cronograma de turnos para los Juzgados de Familia a los fines de su aprobación.

Artículo 4º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal para que proceda a la instrumentación de las plantas funcionales respectivas, en función de las propuestas, cargos y disponibilidades presupuestarias.

Artículo 5°: Por intermedio de la Subsecretaría de Tecnología Informática, se adoptarán los recaudos necesarios con el objeto de dotar a los organismos cuyo funcionamiento se dispone del equipamiento y sistemas informáticos pertinentes.

Artículo 6°: Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática las gestiones necesarias para proveer de un equipo de telefonía móvil a los Juzgados de Familia, en razón de tratarse de órganos descentralizados. El equipo será de uso compartido entre ambos Juzgados, durante el período en que los mismos se encuentran atendiendo el turno judicial correspondiente.

Artículo 7º: Las Dras. Veloso y Sendra deberán adoptar los recaudos para remitir la información estadística mensual de los organismos que se instrumentan, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS; HÉCTOR NEGRI; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI y DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Excluye de la Lista de Conjueces al Dr. Simone, Reynaldo Domingo.

Res. Nº 408 (Pres.).

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 801/15 - en cuya ejecutividad se analizó la situación actual de los listados de Conjueces que administra éste Tribunal-, y ; CONSIDERANDO:

Que el Dr. Simone, Reynaldo Domingo, solicitó oportunamente la suspensión de su matrícula profesional por haber sido designado como Juez del Tribunal de Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora:

Que se encuentra incorporado al listado de Conjueces correspondiente al Departamento Judicial Lomas de Zamora, bajo el número de orden 32 (Anexo XV- Ac. 3227/05), por lo que corresponde disponer su baja del listado de Conjueces que administra este Tribunal.

Que en virtud de la aplicación del artículo 3° de la Ac. 3.174/04, deberá ponerse en conocimiento del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora la situación planteada (artículo 11 de la Ley 5.177);

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

Art. 1°.- Excluir de la Lista de Conjueces que administra este Tribunal correspondiente al Departamento Judicial Lomas de Zamora al Dr. Simone, Reynaldo Domingo, número de orden 32 (Anexo XV-Ac. 3.227/05).

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora solicitando la correspondiente propuesta de remplazo de acuerdo a las normas vigentes, a cuyo efecto deberá adjuntar curriculum vitae y antecedentes.

Art. 3°.- Poner en conocimiento de todo lo actuado al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4°.- Notificar la presente Resolución al Magistrado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA Excluye de la Lista de Conjueces a la Dra. Recalde, Natalia Andrea.

Res. Nº 409 (Pres.).

La Plata, 15 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 801/15 - en cuya ejecutividad se analizó la situación actual de los listados de Conjueces que administra éste Tribunal-, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Recalde, Natalia Andrea, solicitó oportunamente la suspensión de su matrícula profesional por haber sido designada como Auxiliar Letrado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Zárate-Campana;

Que se encuentra incorporada al listado de Conjueces correspondiente al Departamento Judicial Zárate-Campana, bajo el número de orden 6 (Anexo XIX-Ac. 3227/05), por lo que corresponde disponer su baja del listado de Conjueces que administra este Tribunal.

Que en virtud de la aplicación del artículo 3° de la Ac. 3174/04, deberá ponerse en conocimiento del Colegio de Abogados de Zárate-Campana la situación planteada (artículo 11 de la Ley 5177);

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

Art. 1°.- Excluir de la Lista de Conjueces que administra este Tribunal correspondiente al Departamento Judicial Zárate-Campana a la Dra. Recalde, Natalia Andrea,, número de orden 6 (Anexo XIX-Ac. 3227/05).

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Zárate-Campana solicitando la correspondiente propuesta de remplazo de acuerdo a las normas vigentes, a cuyo efecto deberá adjuntar curriculum vitae y antecedentes.

Art. 3°.- Poner en conocimiento de todo lo actuado al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4°.- Notificar la presente Resolución a la funcionaría judicial. Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: DANIEL OMAR GONZÁLEZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS (Art. 9° del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593, Acuerdo 3748)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2015

\$ 365

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2015

\$ 397